

«El B. D. Nicolas Santiago de Herrera, Comisario del Santo Tribunal de la Inquicicion, Cura ppo. p. Su Mag.^d Vicario Incapite y Juez Ecc.^o de este Partido de San Fran.^{co} Vruapan, p. El Ilmo. y R.^{mo} S.^{or} Mro. D. Frai An.^{to} de San Miguel, Dig.^{mo} Señor Opo. de esta Provincia de Michoacan del Consejo de Su Mag.^d & mi S.^r.....»

«Certifico en quanto puedo devo, y el Dro. me permite: Que el B. D. Jose Maria Morelos Clerigo Diacono de este Opado, se halla Desempeñando en este Pueblo, el Titulo de Preceptor de Grammatica, y Rethorica, presentando en estos Dias a publica opocion, tres Niños q.^e ya pueden estudiar Filosofia, y otros dos q.^e pasen á Estudiar Medianos, y Mayores Sin dejar p.^r esta vien empleada atencion, el Estudio de Materias Morales, y Rubricas, tratando, sus puntos y Conferenciandolos, con grande aplicacion, y fundadas dudas Siempre q.^e se proporciona Conferenciar, ó SEORSIN ó SIMUL Con los Ministros de este Partido. Igualm.^{te} es de Publico y notorio, q.^e ha exercitado su oficio cantando Epistolas, y Evangelios, asistiendo á las Proseciones, y á los actos de devoçion, dando en todo mui buen exemplo, y frecuentando los Santos Sacramentos con notoria edificacion y Predicando el S.^o Evangelio con acierto, é instruccion en cuatro Sermones Panegiricos, y dos Platicas Doctrinales q.^e le he encomendado, vista la Licencia q.^e en seis de Abril del año pasado de Noventa y seis, le concedio S. S. I. el Opo. mi S.^r y manifestando asi mismo su buena inclinacion, á la Administracion á q.^e aspira, pues, asiste á ver practicar los Sagrados ritos de Baptismos, Entierros, Casamientos, Viaticos & para instruirse, no solo en la theorica, sino tambien en la practica. Lo q.^e p.^r ser asi verdad certifico Dando la presente á peticion de dho. B.^r en este Curato de San Fran.^{co} Vruapan á diez de Agosto de mil setesientos Noventa y siete años en donde para q.^e conste la firme.»

B. NICOLAS STIAGO DE HERRERA
[Rubricado.]

Por Mandado del S.^r Cura
JOSE AN.^{to} BRABO.
Not.^o Nomb.^o (Rubricado)

Rotulón a Uruapan.

Sr. Cura, ó su Lugar Theniente del Pueblo de Vruapan:

»Sirvase V. de mandar amonestar, en esa Iglesia Parroq.^l en tres dias festivos, inter Misarum Solemnia. segun disposicion Conciliar al B. D. Jose Maria Morelos, y Pabon, Clerigo Diacono Domiciliario de estte Obispado, y residente q.^e fue de ese dho. Pueblo, que pretende ascender al Sacro Presb.^o para que si alguna Persona supiere q.^e tenga alg.^o impedimento, lo manifieste pena de excomunion Mayor. Y puestta Certificacion de lo q.^e resultare a continuacion de estte Rotulo, se devolvera á la Secretaria de Gov.^o para dar cuenta á S.S.I. el Obispo mi S.^{or} de cuyo mandato se remite el presente. Valla.^d Ag.^{to} y diez y seis de mil setecientos noventa, y siete años.»

FERNANDO DE CAMPUZANO
Not.^o off.^l m.^r (Rubricado)

Certificaci3n de amonestaciones en Uruapan.

»El B. D. Nicolas Santiago de Herrera, Cura propio por S. M. Vicario Incapite, y Juez Ecco, de este Partido de San Francisco Vruapan, por el Ilmo. y Rmo. Sor. Mtro. Don Fray Antonio de San Miguel, Digniscimo Sor Obispo de estta Prov.^a de Michoacan del Concejo de S.M. & mi Señor.....
Certifico en toda forma de Dro, que el B. D. Jose Maria Morelos, y Pabon Clerigo Diacono Domiciliario de este Obispado, y recidente que fue de este Pueblo, se ha amonestado en la Iglesia Parroquial de este dho. Pueblo en tres dias festivos continuados que lo fueron el veinte, y ciete: veinte, y ocho: y treinta del mes de Agosto Inter Misarum Solemnia; Y de las Publicatas no ha resultado impedimento alguno, que le obste asu

pretencion; Y por ser asi verdad, di la presente fha. en este Pueblo de Vruapam á treinta, y uno de Agosto de mil Setesientos Noventa, y siete. Y porque conste la firme.»

B. NICOLAS SANTIAGO DE HERRERA
[Rubricado]

[No obstante quedar arreglado en agosto el expediente de Morelos, como acaba de verse, fue promovido al Presbiterado, hasta el diciembre siguiente, en que recayó al calce de lo anteriormente transcrito, el decreto que sigue firmado por el Illmo. Señor Obispo.]

*
* *

«Valla^d y Dic^o 20 de 1797.

«Vistas esttas dilig^{as} y en atencion áque no ha resultado impedimento alguno al B. D. Jose Maria Morelos, Clerigo Diacono, contenido en ellas que le obste al Sacro Presb^o que pretende con Titulo de Administracion: Las aprobamos y damos por bastantes, y en su conformidad, y la de constarnos de su idoneidad, y suficiencia, mediante examen áque le remitimos, haber tenido ejercicios espirituales, y hallarse con los demas requisitos que dispone el Santo Concilio de Trento; pongase en Matricula, y hagasele saber comparezca á recibirlos el dia en que los celebraremos. Assi S. S. Illma. el Obpo. mi Sor. lo decretó y rubricó.

(Una rúbrica)

Ante mi
FERNANDO DE CAMPUZANO.
Not^o Off^l m^l [Rubricado.]

*Libro 3^o de Matriculas de Ordenantes, forrado en pergamino, con 166 hojas de 30 por 20, 5 cents.—
Acta ó constancia escrita en las hojas 99 y 100: principia en el frente de la 99, abajo, ocupa toda la vuelta de la misma, y termina en la mitad superior del frente de la 100; firmada por el Señor Secretario de la Sagrada Mitra.*

Hoy veinte uno de dho. Mes y año [1] S. S. I. el Obispo mi Señor celebró ordenes mayores en el Oratorio de su Palacio Episcopal los q^e confirmó á los sujetos siguientes

El Sacro Previsterado,

D. Vicente Flores..... Adm^{on}
D. Ign^o Ortiz..... Adm^{on}
D. Luis Fran^{co} Mendiola..... Capell^{an} y Adm^{on}

(Vuelta.)

D. Ign^o Cano..... Capell^{an}
D. Jose M^l Luna..... Adm.
D. Jose Vicente Perez..... Adm.
D. Jose Mig^l de la Peña y Rosas..... Adm.
D. Jose Rafael Villanueva..... Adm.
D. Jose Maria Villaseñor..... Adm.
D. Pedro Cimental Barrera..... Adm.
D. Man^l Mendez..... Adm.
D. Jose Maria de la Pompa..... Cap.
D. Christobal Enriquez de Rivera..... Cap.

D. Juan Fran^{co} Valenzuela..... Cap.
D. Fran^{co} Ant^o Ocegüera..... Adm.
D. JOSE SIXTO BERDUZCO..... Adm.
D. Jose Cresencio Hrnz..... Adm.
D. Rafael Diaz..... Cap.
D. JOSE MARIA MORELOS..... Adm.
D. Jose Lazo y Otaegui..... Cap.
D. Man^l Paul..... Cap.
D. Mig^l Geronimo Vallejo..... Adm.
D. Fernando Conde..... Adm.
D. Jose Ant^o Esteban Cavallero..... Adm.
D. Jose M^l Perez Corcha..... Cap. Adm.
D. Fran^{co} Xavier de la Fuente..... Cap. Adm.
D. Joaq^u Esteban Codina..... Adm.
D. Melchor Ant^o Velarde..... Adm.
D. Jose Gre^o Saavedra..... Adm.
D. Jose Ant^o Atanacio Villanueva..... Adm.

(1) Diciembre de 1797

D. Jose Ign^o Imitola..... Sacristⁿ de Maravatio.
 D. Domingo Abasolo..... Sacristⁿ de Zinzunzan.
 D. Buenaventura Vear y Sovalor..... Capell.
 D. Gregorio Bustillo..... Sacristⁿ de Santa Clara.
 D. Pedro Bezanilla.....
 D. Jose M^a Perez de Leon. Sacristⁿ de La Piedad.

De San Fran^{co} de Zacatecas.
 Fr. Clemente Luna.
 Fr. Jose Sanchez.
 De San Agustin.
 Dr. Agustin Perea,
 Fr. Ign^o Perez,

A todos los q^e se les despacharon títulos en la forma acostumbrada; y p^r q^e conste lo firmé.

SANTIAGO CAMIÑA, Srio.] [rubrica lo.]

* *

Registro de las primeras licencias sacerdotales que se expidieron al Gran Morelos.

“Libro Nono en q^e se registran las Licencias de los Eccos. Seculares ordenados á Titulo de administracion, coⁿ nota de sus destinos, ó lugares de sus respectivas adscripciones.— 1797 á 1826.—Contiene 164 hojas de 29, 5 por 21 centímetros, empastadas en cuero.—Registro de la hoja primera, frente; el quinto que contiene el Libro:

B. Morelos..... «En 30 de Marzo de 97, se concedieron al B. D. Jose Maria Morelos primeras «Licencias de celebrar, predicar, y confesar Hombres, y administrando Mujeres, «no Religiosas, ni Enclaustradas p^r un año adscrito al Curato de Vruapan, y con previo permiso del Cura de su adscripcion se le permitió el uso de sus Licencias en los Curatos rayanos.

Observaciones:

En todo el frente de la hoja primera de este Libro Nono hay cinco registros, siendo el último el de las licencias de Morelos. El primer registro de la vuelta de esta misma hoja tiene fecha 3 de Enero de 1798, Todos fueron escritos por la misma persona.

En el registro de las licencias de Morelos el amanuense sufrió una equivocación notoria: en lugar de poner «En 30 de Dbre, de 97» puso «En 30 de Marzo de 97.» Y no puede ser de otra manera. La fecha de la apertura del Libro Nono coincidió exactamente con la misma fecha en que se expidieron las primeras licencias sacerdotales del GRAN MORELOS. Una prueba de esto es, que el Libro mencionado, solamente tiene cuatro registros anteriores al de las licencias de MORELOS y todos ellos empiezan igualmente así: «En 30 de Diciembre de 97.....» Ahora bien, es incomprendible que principiando un libro con cuatro registros de 30 de Dbre, de 97, se siguiera con otro de 30 de Marzo de 97, es decir, de NUEVE MESES ATRÁS, alterando el orden cronológico que, por razón de los hechos que se suceden unos á otros, forzosamente debe conservar todo libro de registros.

Por otra parte, MORELOS en marzo de 97 era Diácono todavía, y no se le habrían podido conceder licencias que solo han sido peculiares de los Presbíteros, antes, ahora y siempre, Ascendido MORELOS al Presbiterado en 21 de diciembre de 1797, á los pocos días, el 30, se le expidieron sus primeras licencias. Esto es racional, y así sucede hasta en nuestros días.

En este Libro Nono se observa, y era costumbre entonces, que á medida que algún eclesiástico era cambiado de un lugar para otro, ó cuando sus licencias eran ampliadas ó modificadas en alguna manera, se iba aditando el registro de ellas, ya al margen, ya en el texto, ó bien en ambas partes, con el apuntamiento de esos cambios ó modificaciones.

En el registro de las primeras licencias de MORELOS, transcrito anteriormente, se notan esas aditaciones, algunas hasta por el color de la tinta. Ese registro en su forma primitiva es, sin duda alguna, hasta donde dice: «adscrito al Curato de Vruapan.» Después, nuestro Grande Heroe, al recibir el ejemplar de sus licencias, ya para partir para Uruapan, vió la necesidad de que le fueran ampliadas para los curatos rayanos, pues solo se le concedían para Uruapan, y presentó inmediatamente, este ocurso, de su puño y letra, 31 por 21,5 centímetros:

(No tiene fecha, pero fué encontrado con unos papeles del año de 1797; debió, pues, ser escrito en Valladolid, el 30 ó 31 de diciembre del referido año de 1796.)

«Ilmo. Sor.

«El B. D. Jose Maria Morelos, Clerigo Presbitero de este Obispado, ante V. S. I. paresco, y digo: que S. I. «se ha dignado concederme licencias de celebrar Misas, confesar, y Predicar en el Curato de Vruapan; y por «quanto en los Curatos circunvecinos á este acaecen frequentes necesidades, suplico á V. S. I. se digne ampliar- «me las expresadas licencias á los Curatos rayanos, y á donde haya necesidad ó negocio mio, llevando LETRAS «del Párroco de mi adscripcion. Y por acontecer muchas fragilidades con difícil recurso al Superior, suplico «casi mismo á la Benignidad de V. S. I. se digne concederme la facultad de habilitar AD PETENDUM DEBITUM y «da de revalidar matrimonios IN FORO CONSCIENTIAE. En cuyos tros.

«A V. S. pido se sirva proveer, como llevo suplicado en que recibiré merced y gracia.»

«B. JOSE MARIA MORELOS.» (Rubricado.)

Esta solicitud motivó en el registro de las licencias de Morelos, el agregado de «y con previo permiso del Cu- «ra de su adscripcion se le permitió el uso de sus Licencias en los Curatos rayanos.»

Al poco tiempo, ya estando en Uruapan, se le encomendó el Curato de Churumuco y se agregó, al margen, «en el registro: «Se le encargó el Curato de Churumuco.»

Por último, pasó á Carácuaro y se anotó, también al margen: «Está de Interino en Carácuaro.»

El Seminario de Valladolid,

en donde concluyó sus estudios el Gran Morelos,

QUE ES HOY EL PALACIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN.

CUANDO SE FUNDO Y CUANDO SE EMPEZO SU CONSTRUCCION.

1671-1732-1761.

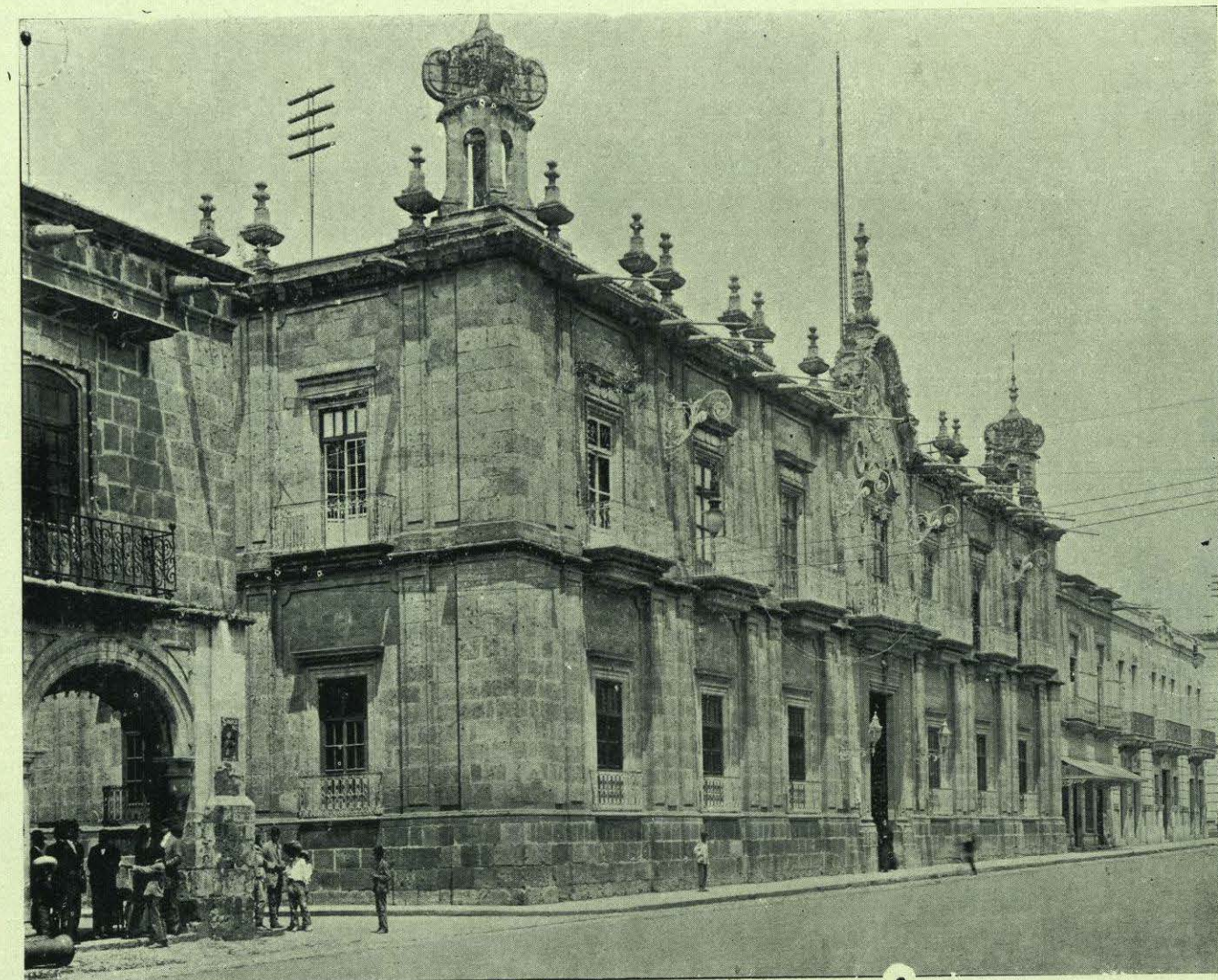
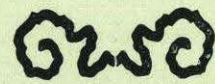
Inscripción que tiene, en una lámina de plata, la piedra fundamental.



Palacio del Gobierno
DEL ESTADO
DE MICHOACAN.

ANTIGUO SEMINA-
RIO DE VALLADO-
LID, DONDE CON-
CLUYÓ SUS
ESTUDIOS EL

GRAN MORELOS.





Su Magestad, el Rey don Carlos II, mandó erigir y fundar el Seminario de Valladolid, hoy Morelia, por Real Cédula de 8 de diciembre de 1671, en la misma casa donde el Illmo. Sr. Obispo don Vasco de Quiroga fundó el Colegio de San Nicolás.

En 31 de octubre de 1732 el Illmo. Sr. Obispo don Juan José de Escalona y Calatayud empezó la construcción del Seminario y mando colocar, «aunque en vano,» la primera piedra del edificio, pues no contaba todavía con la licencia para fundarlo separadamente del Colegio de San Nicolás.

Don Pedro de Castro de Figueroa y Zalazar, Duque de la Conquista, Marqués de Gracia Real..... etc., etc., Virrey y Gobernador y Capitán General de esta Nueva España, en 8 de septiembre de 1740, esto es, á los SESENTA Y NUEVE AÑOS de expedida la Cédula Real de la erección del Seminario, concedió su fundación separadamente del Colegio de San Nicolás.

La obra material del Seminario quedó suspendida durante 24 años, desde 1736 hasta 1761, y la llevó á cabo, casi de todo á todo, el Illmo. Sr. Obispo don Pedro Anselmo Sánchez de Tagle.

En 11 de octubre de 1760 fué nombrado maestro de la obra del Seminario, Thomas de Huerta, «por su experiencia en Arquitectura.»—Fué el mismo que hizo el colegio de la Compañía de Jesús, hoy Escuela de Artes. Asignósele un peso de salarió cuando estuviere en toda su corriente la obra y cinco reales cuando corriera solamente la cantería.

El Señor Canónigo Lic. don Nicolás Montero y Sorrilla, facultado por el Illmo Sr. Sánchez de Tagle, pasó de la Catedral, el día 18 de Enero de 1761, después de la misa mayor y acompañado de procesión magestuosa, al sitio donde se estaba construyendo el Seminario y bendijo y colocó la piedra fundamental en los cimientos de su Capilla, donde es ahora la Cámara Legislativa.

La piedra fundamental del Seminario es casi cuadrada, primorosamente aliñada por arte, con su concavidad en medio con cruces grabadas, con tapa que cae en bordo sobresaliente en su interior y con argolla de fierro para levantarla con menos dificultad en todo tiempo. Contiene: algunas reliquias, cuatro monedas y una lámina de plata del tamaño de medio pliego de papel común, con la inscripción que sigue: